
PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FUNGIBLES COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS LIGHTCYCLER® 480 DEL CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENÒMICA CSIC IRTA UAB UB CRAG (CENTRO DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA 2020-2023) EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UAB EN BELLATERRA.

1.- OBJETO

El contrato, que en base a este proceso de licitación se realicen, tendrán por objeto el suministro de fungibles compatibles con los equipos Lightcycler® 480 del Centre de Recerca en Agrigenòmica CSIC IRTA UAB UB CRAG (Centro de Excelencia Severo Ochoa 2020-2023) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra (en adelante CRAG).

El CRAG actualmente dispone de cuatro equipos LightCycler® 480 de Roche ubicados en el servicio de genómica del Centro:

LightCycler 480I, serial num: 20756
LightCycler 480II, 96 , serial num: 28665
LightCycler 480II 384, serial num: 8421
LightCycler 480/96, serial num: 20827

Estos equipos, además de estar vinculados directamente a los protocolos de trabajo del servicio indicado, son usados a diario por gran parte de los usuarios de todo el Instituto para cubrir las necesidades que derivan de los diferentes proyectos de investigación concedidos al CRAG.

Estos equipos, entre otros fungibles, precisan, para su buen funcionamiento, de una Máster mix adecuada para experimentos de PCR cuantitativas en tiempo real y placas de 96 y 384 pocillos con film de sellado. Este producto será el objeto de la presente licitación y deberá cumplir con los requerimientos mínimos marcados en el siguiente punto.

2.- PRESTACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.1.- Máster mix:

Este producto debe ser una Máster mix que permita aplicaciones de PCR de arranque en caliente y la correcta detección y cuantificación de secuencias de ADN con muy alta sensibilidad. A su vez, también debe poder ser utilizado para realizar RT-PCR de dos pasos. Podrá usarse con Uracil-DNA Glycosylase (UDG) termolábil para prevenir el arrastre contaminación durante el proceso de la PCR.

El producto presentado por los diferentes operadores se deberá poder usar con diferentes tipos de ADN (por ejemplo, ADN genómico o cDNA) y deberá ser adecuado para aplicaciones de alto rendimiento en placas de 96 o 384 pocillos en el instrumento LightCycler® 480 existente en el CRAG. Cualquier producto no compatible con este equipo será descartado.

En cuanto a su composición la Máster Mix, y para no producir diferencias significativas en los protocolos de trabajo de los usuarios del CRAG, debe incluir de manera obligatoria dUTP en vez de dTTP (para su uso con el UDG) y debe ser compatible con fast cycling y hot start PCR. El “intercaling dye” que debe contener debe ser Sybr green.

Los licitadores deberán aportar una muestra sin coste y las fichas técnicas necesarias para poder comprobar las características del producto así como su composición para poder determinar de manera correcta si el material presentado se adecua o no a los requerimientos mínimos marcados en los párrafos anteriores. Todo producto que no cumpla con las especificaciones necesarias será descartado.

2.2.- Placas y film de sellado

El CRAG, para operar correctamente con los equipos LightCycler® 480 de los que dispone, precisa de placas de 96 y 384 pocillos que se adapten perfectamente al equipo maximizando, de esta manera, la superficie de contacto con el bloque de LightCycler® 480, adaptando su forma al mismo para conseguir la máxima transmisión y uniformidad de calor. Estas placas deben ser opacas, de polipropileno blanco para evitar contaminaciones cruzadas de fluorescencia entre pocillos y deberán estar optimizadas para volúmenes de reacción de 10 a 100 µl. Además, deberán incorporar código de barras para la trazabilidad de los procesos llevados a cabo por el servicio de genómica del CRAG. El licitador deberá garantizar que, en el proceso de fabricación, se testen para comprobar el nivel de background que ofrecen y que se corrijan a nivel de software para que todas las placas funcionen igual y de la misma forma.

Las placas deben encajar con un agitador de placas marca Eppendorf mixamte y con los soportes para centrifuga de placas Eppendorf 5810, para poder homogeneizar bien los reactivos y hacer una centrifugación de un minuto antes de poner la placa en el LightCycler® 480.

En cuanto al film de sellado, deberá ser compatible tanto con las placas de 96 como las de 384 para evitar manejar diversas referencias e, idealmente deberían suministrarse junto con las placas para evitar pedirlos de forma separada. En cuanto a sus características, deberán ser ópticamente transparentes para permitir qPCR y análisis de curvas de fusión basadas en análisis de fluorescencia. Deberán presentar una fuerte adhesión con el fin de evitar la evaporación durante el ciclo térmico o el almacenamiento de muestras, así como posibles contaminaciones. Debe incorporar lengüetas finales para el sellado y la retirada de la placa y presentar una estabilidad térmica de -40 ° C a + 120 ° C.

Los licitadores deberán aportar una muestra sin coste y las fichas técnicas necesarias para poder comprobar las características del producto, así como su composición para poder determinar de manera correcta si el material presentado se adecua o no a los requerimientos mínimos marcados en los párrafos anteriores. Todo producto que no cumpla con las especificaciones necesarias será descartado.

3.- PLAZO DE ENTREGA

Una vez formalizado el contrato, el CRAG, según sus necesidades en cada momento, generará pedidos por el objeto del contrato durante la vigencia del mismo. El valor económico de la suma de estos pedidos no podrá superar el valor final de adjudicación del contrato que se establezca.

El plazo de entrega del objeto del contrato deberá de ser de un máximo de 96 horas tras la emisión, por parte del CRAG, de los pedidos oficiales que de este contrato de deriven.

Los productos deberán llegar correctamente embalados y conservados con las medidas de temperatura adecuadas a los requerimientos marcados por la ficha técnica. En el caso que, a la llegada del material, se observe que no presenta un buen estado, tanto por la falta de

medidas de protección térmica, como debido a una mala gestión en el transporte, la adjudicataria deberá reponerlo sin que ello genere un coste adicional para el CRAG.

4.- VIGENCIA Y PRÓRROGA

El presente contrato tendrá una vigencia de UN (1) año. Se prevé la posibilidad de prorrogar por TRES (3) años adicionales quedando las características del contrato inalterables durante el período de duración de la misma. El contrato, prórrogas-incluidas, no podrá superar los CUATRO (4) años de vigencia.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 de la LCSP por haberse demorado el CRAG en el abono del precio más de seis meses.

5.- PLAZO DE GARANTÍA Y SOPORTE POSTVENTA

Tras una consulta o incidencia, el tiempo en responder por parte del Servicio de Atención al Cliente de la empresa adjudicataria será de 24 horas, cinco días laborables, conforme a los horarios de oficina habituales (entre las 9 y las 17 horas). Si es posible, el problema se resolverá con asistencia telefónica/email.

En casos relacionados con entregas de producto en mal estado, la adjudicataria deberá entregar un nuevo elemento, sin coste adicional para el CRAG, en tiempo equivalente al de entrega máxima que se establezca en el contrato.

6.- MEJORAS

Únicamente se valorarán las mejoras enumeradas a continuación:

6.1. Mejora del plazo de entrega de 96 horas marcado en el apartado 3.

6.2. Mantenimiento anual para un LightCycler® 480 de los cuatro que se dispone en el servicio con nº serie 20827.

7.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Se requerirán muestras de cada uno de los productos necesarios para la valoración técnica funcional de los mismos, según se indica a continuación:

- Plazo de presentación de muestras: Antes de finalizar la presentación de ofertas que se indique en el anuncio de licitación.
- Lugar de presentación de muestras: Edificio CRAG, Calle de la Vall Moronta, s/n, Campus UAB, 08193 – Cerdanyola del Vallès (Barcelona).
- Cantidad de muestras: Deberán presentarse muestras en cantidad suficiente para que pueda hacerse una correcta valoración técnica del producto ofertado (mínimo UNA (1) unidad de venta de elemento).
- Identificación de muestras: Se entregarán en una caja/paquete donde conste: "Muestras para el Expediente CRAG 202/2024", con el siguiente contenido:"

Incluir también en el paquete un documento dónde se relacione el detalle de todas las muestras aportadas.

Las muestras indicadas deberán ser presentadas en el mismo momento que las ofertas o, en su defecto, antes del último día marcado para la presentación de las mismas.

Cuando existan defectos o carencias en la presentación de muestras o no resulte posible la valoración de los productos ofertados por parte del CRAG, los licitadores quedarán excluidos de la licitación de forma automática.